

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL DEL CONSUMO DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS VAPORIZABLES PARA CONOCER LOS EFECTOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, EN PARTICULAR ENTRE ADOLESCENTES Y JÓVENES, A CARGO DE LA DIPUTADA FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Frinné Azuara Yarzabal, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales, pues sin ella no podemos hablar de calidad de vida, a la vez que es un igualador social y un instrumento primordial para el desarrollo y progreso.

Pese a ello, existen millones de personas a nivel mundial -en donde México no es la excepción- que padecen diferentes enfermedades que atentan contra su salud y desarrollo pleno, una de las principales es el tabaquismo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la epidemia de tabaquismo es una de las mayores amenazas para la salud pública en el mundo. Mata a más de 8 millones de personas al año, de las cuales más de 7 millones son consumidores directos y alrededor de 1.2 millones son no fumadores expuestos al humo ajeno. Casi el 80% de los mil cien millones de fumadores viven en países de ingresos medianos o bajos, donde la carga de morbilidad asociada a este producto es más alta.¹

En este contexto, el uso de los cigarrillos electrónicos, particularmente, se ha incrementado de manera sostenida, en especial, entre los adolescentes y jóvenes, pese a las consecuencias nocivas que tiene para la salud. En efecto, la OMS ha alertado sobre los potenciales riesgos tóxicos y hasta cancerígenos de algunas sustancias detectadas en el vapor de este tipo de dispositivos.

De acuerdo con diferentes medios de comunicación, son siete las personas que han muerto en Estados Unidos por enfermedades pulmonares relacionadas con el vapeo. Se han reportado dos muertes en California, mientras que en Kansas, Illinois, Indiana, Minnesota y Oregon han reportado una muerte por esta causa.²

Según la OMS, estos nuevos productos han servido como una puerta de entrada al uso del tabaco ya que contienen nicotina líquida y continúan creando adicción a la misma, motivo por el cual recomienda a los gobiernos a que se regulen como productos del tabaco.³

Diversas organizaciones no gubernamentales, han señalado que los cigarros electrónicos contienen altos índices de nicotina y aerosoles que son altamente dañinos para la salud, ya que desprenden elementos como metales y el diacetil, los cuales son altamente tóxicos y causan daño al corazón y los pulmones.

Asimismo, resulta preocupante que este tipo de productos cuenten con publicidad que vaya dirigida a los menores edad, ya que sus envases y envolturas son similares a la de los dulces y golosinas, además de contar con una gran diversidad de sabores que ocultan el sabor fuerte del tabaco común.

La Asociación Americana de Cáncer ha señalado que los niveles de nicotina de los cartuchos de los cigarros electrónicos pueden variar de entre los 6 mg/ml hasta los 36 mg/ml, por lo que quienes usan estos dispositivos pueden estar ingiriendo niveles alarmantes de nicotina líquida sin saberlo, lo que puede causar intoxicación y poner en riesgo su vida.

Pese a que los productores y comercializadores de los cigarros electrónicos afirman que sus productos reducen considerablemente el daño a la salud, dicha aseveración no se encuentra sustentada en datos científicamente comprobados, por lo que es necesario emprender las acciones necesarias para su regulación e incluso prohibición en el mercado nacional.

En nuestro país, diversas instituciones de educación superior han manifestado que los cigarros electrónicos derivan en “serios riesgos para la salud”. En particular, especialistas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) han desmentido la creencia de que “no hacen daño”, lo cual no corresponde con la evidencia y resultados científicos disponibles.

Por su parte, el coordinador del Programa de Investigación y Prevención del Tabaquismo, asegura que los cigarros electrónicos generan serios riesgos para la salud, ya que muchos de sus componentes son claramente dañinos.

Entre otros componentes, posee una batería para encender el dispositivo, y asimismo es la encargada de calentar el líquido y convertirlo en vapor, lo cual se ha documentado que puede generar una explosión y daños a los usuarios.

Por estas sustancias, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) ha señalado que los casos identificados recientemente en México son más graves, presentando cuadros de tos seca, dolor en el tórax, fatiga y fiebre, los cuales ya han cobrado vidas en países como Estados Unidos.

Los niveles de nicotina no son iguales en todos los vaporizadores y a veces las etiquetas no indican la cantidad verdadera que tienen de esa sustancia, pudiendo provocar ingestas que ponen en riesgo la vida. Su humo tiene sustancias de hierro, estaño, níquel y cromo, que son altamente tóxicas para el ser humano.

México es uno de los países en los que la venta de cigarro electrónico se encuentra prohibida. El artículo 16 de la Ley General para el Control de Tabaco prohíbe “Comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos de tabaco”.

En este mismo sentido, la Comisión Federal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios (Cofepris) ha emitido comunicados de prensa donde recuerda que los e-cigs “no cuentan con registro sanitario como medicamentos o dispositivos médicos” por lo que el uso supuestamente terapéutico no ha sido comprobado por dicha institución.⁴

Pese a su prohibición, es una realidad que los cigarrillos electrónicos continúan comercializándose en nuestro país. La venta se lleva a cabo por internet, en donde aparecen varias páginas web en las que pueden adquirirse y recibirlo en casa, con solo una tarjeta de crédito.

La salud pública debe ser la ley suprema del país. En este sentido, se exhorta a la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), realicen un estudio integral con el objeto de conocer los impactos que genera a la salud de la población, particularmente, entre los adolescentes y jóvenes del país, el consumo de cigarrillos electrónicos vaporizables y otras alternativas, y emprenda las acciones necesarias para su regulación y prevención.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, nos pronunciamos por que las autoridades federales realicen los estudios necesarios para identificar los daños e impactos a la salud de los mexicanos, y, sobre todo, se emprendan las acciones necesarias para su prevención.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Comisión Nacional contra las Adicciones realicen un estudio integral a fin de conocer los impactos que genera a la salud de la población, particularmente entre los adolescentes y jóvenes del país, el consumo de cigarrillos electrónicos vaporizables y otras alternativas, a fin de contar con evidencia científica para su regulación.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional contra las Adicciones, con el objeto de defender los derechos de los consumidores, promover campañas permanentes de concientización y de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias que provoca para la salud el uso de cigarrillos electrónicos vaporizables y otros productos.

Notas

1 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/tobacco>

2 <https://cnnespanol.cnn.com/2019/09/16/reportan-la-septima-muerte-en-estados-unidos-relacionada-con-vapeo/>

3 OMS: cigarrillos electrónicos son “indudablemente dañinos”, DW, [en línea], disponible en: <https://www.dw.com/es/oms-cigarrillos-electronicos-son-indudablemente-da%C3%B1inos/a-49766469>

4 <https://www.insp.mx/avisos/3408-cigarros-electronicos.html>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de septiembre de 2019.

Diputada Frinné Azuara Yarzabal (rúbrica)